



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 023 del quince (15) de febrero del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-002-2022-00079-01	ORDINARIO	14-02-2023	GUSTAVO ENRIQUE GRANADOS BARBOSA	COLPENSIONES	Prográmese el día veintiuno (21) de febrero de 2023, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F 37
2	47-001-31-05-005-2021-00362-01	ORDINARIO	14-02-2023	ROSA AMERICA SILVERA RADA	COLPENSIONES	Prográmese el día veintiuno (21) de febrero de 2023, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 99
3	47-001-31-05-001-2021-00339-01	ORDINARIO	14-02-2023	AUGUSTO RAFAEL SAMPER RODRÍGUEZ	COLPENSIONES	Prográmese el día veintiuno (21) de febrero de 2023, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 99
4	47-001-31-05-001-2021-00108-01	ORDINARIO	14-02-2023	JUAN CRISOSTOMO VILLAR SALTARIN	COLPENSIONES	Prográmese el día veintiuno (21) de febrero de 2023, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 101
5	47-288-31-05-001-2021-00050-02	ORDINARIO	14-02-2023	GERARDO JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	RICHARD HERRERA DEL REAL	Prográmese el día veintiuno (21) de febrero de 2023, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F .55
6	47-001-31-05-004-2019-00314-01	ORDINARIO	14-02-2023	ANGEL JOSUE MANJARREZ TALAVERA	PORVENIR, ALLIANZ hoy SEGUROS DE VIDA S.A.Y LUISA FERNANDA DEVIA RINCON, tercero Ad Excludendum	Prográmese el día veintiuno (21) de febrero de 2023, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 420
7	47-001-31-05-003-2019-00196-01	ORDINARIO	14-02-2023	ANGELICA STEFANIA TOLEDO CASTELLANOS	PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA S.A.- PROCAFECOL S.A. y MANPOWER PROFESSIONAL LTD	Prográmese el día veintiuno (21) de febrero de 2023, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F 41

8	47-189-31-05-001-2019-00191-01	ORDINARIO	14-02-2023	JAVIER OLIVO CABALLERO	AGROSAGRADO S.A.S	Prográmese el día veintiuno (21) de febrero de 2023, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F.74
9	47-001-31-05-003-2018-00414-01	ORDINARIO	14-02-2023	JASMIN ISABEL PALMA MANJARREZ	INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA-INSERCOL LTDA.	Prográmese el día veintiuno (21) de febrero de 2023, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F.57
10	47-001-31-05-005-2022-00138-01	ORDINARIO	14-02-2023	JAIRO ALBERTO MONTES MARQUEZ	CORPORACIÓN MI IPS COSTA ATLÁNTICA	Prográmese el día veintiuno (21) de febrero de 2023, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F.77
11	47-001-31-05-002-2022-00116-01	ORDINARIO	14-02-2023	XIOMARA REYES DE LA CRUZ	COLPENSIONES, PORVENIRS.A, PROTECCIÓN S.A Y COLFONDOS S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F.130
12	47-001-31-05-002-2022-00060-01	ORDINARIO	14-02-2023	ALBERTO ALFONSO ALBUS DIAZGRANADOS	COLPENSIONES, PROTECCION S.A, y la vinculada COLFONDOS	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días.. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F.131
13	47-001-31-05-004-2020-00047-01	ORDINARIO	14-02-2023	ALFONSO ANTONIO GONZALEZ ARREGOCES	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F.132
14	47-001-31-05-002-2022-00153-01	ORDINARIO	14-02-2023	RUBIELA DE JESUS GARCÍA	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F.135

						Ministerio Público, también por 5 días.. Ver Auto		
15	47-001-31-05-004-2021-00233-01	ORDINARIO	14-02-2023	JHON JAIRO CASALINS ESMERAL	SOCIEDAD BIOCOSTAGREEN ENERGY SAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días.. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F.199
16	47-189-31-05-001-2021-00034-01	ORDINARIO	14-02-2023	RODRIGO ANTONIO JIMENEZ RUIZ	NANCY ESTHER NUÑEZ PALMA	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F.202
17	47-001-31-05-004-2019-00410-02	ORDINARIO	14-02-2023	JOSE LUIS DELUQUE POVEA	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F.133
18	47-001-31-05-004-2019-00105-01	ORDINARIO	14-02-2023	DORIS SOFIA SANDOVAL AVILA	UGPP y EUNICE SOLANO SALAZAR	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) p arte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días.. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F.200
19	47-001-31-05-002-2022-00171-01	ORDINARIO	14-02-2023	MANUEL ANTONIO CUENTAS TORREGROZA	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F.134

						del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy quince (15) de febrero de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega .

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA